JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Corre Traslado Cuentas Finales
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Banco BBVA
Ejecutado:	Guido Iván Ujueta Diago
Radicado:	63001-31-03-003-2021-00038-00

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 500 del C.G.P se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días el informe final del secuestre DAFUBA S.A.S visible en el pdf 88 del expediente.

Expirado el término de traslado se resolverá lo atinente al señalamiento de honorarios definitivos reclamados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 167 del 25-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4553dbcdc74e20e2f0be8002dde7f4f7cf61362a9f77b183f49b31f0b2c83dae**

Documento generado en 23/10/2023 09:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica